

RAMA JURISDICCIONAL**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Medellín, mayo veinticuatro (24) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 33 31 012 2008 00052 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JUAN GUILLERMO CASTAÑO OROZCO Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-EJERCITO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión – Subsección de Reparación Directa, en sentencia de fecha enero veintiocho de dos mil trece, mediante la cual se modifica la sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **MAYO 28 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario